

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

148. ORDEN Nº 270 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN , EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2020.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden nº 2020000270 del pasado día 25 de febrero de 2020, ha dispuesto lo siguiente:

“CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2020.

Con sujeción a las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad (BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007), vengo en Ordenar **CONVOCATORIA** en los siguientes términos:

1. La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, destinará hasta un máximo de 80.000 euros, con cargo al RC nº 120200005906 del 24 de febrero de 2020, a la concesión de ayudas para la realización de viajes de estudios de etapa organizados por centros sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Melilla durante el año 2020.

2. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos (centros públicos y concertados) de la Ciudad de Melilla que impartan educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Estudios Universitarios y organicen durante el año 2020 un viaje de estudios con ocasión de cursar sus alumnos una determinada etapa educativa.

Los centros que impartan educación primaria, secundaria o bachillerato podrán obtener una sola subvención por etapa educativa.

Los centros de formación profesional podrán obtener una sola subvención por el conjunto de ramas profesionales de cada ciclo formativo básico, medio o superior.

Los centros universitarios podrán recibir una sola subvención por facultad o escuela universitaria.

También podrá percibir subvención en la presente convocatoria el Conservatorio Profesional de Música.

3. Será requisito imprescindible para obtener la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

5. La solicitud se formulará en el modelo oficial (se anexa) que se facilitará en la página Web de esta Ciudad Autónoma de Melilla o por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, a la que se acompañará proyecto del programa de viaje que incluirá, como mínimo, destino del viaje, trayectos que conlleven el viaje, medios usados, hospedaje, duración, total de alumnado participante y profesorado acompañante, coste del viaje y experiencia en del desarrollo de anteriores viajes de estudios.

6. La subvención correspondiente a cada viaje se determinará repartiendo el crédito total disponible en la convocatoria entre los proyectos presentados proporcionalmente a la puntuación total obtenida.

Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

A.- Calidad general del proyecto presentado. Máximo 30 puntos (30 por 100).

B.- Experiencia en el desarrollo de proyectos similares. Máximo 10 puntos (10 por 100).

D.- Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100).

B.- Duración y destino (nacional o internacional) : Máximo 30 puntos (30 por 100).

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.